



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0110 -2019-GORE-ICA/GGR Ica, 22 MAYO 2019

Visto; el Oficio N° 109-2019-MTC/21.Ica del Coordinador Unidad Zonal Ica – MTC – PROVIAS Descentralizado y el Acta de Conformación del Comité Intergerencial de la GITD 2019 – 2021, y;

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política del Perú establece en su Artículo 191° que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador; el Gobernador Regional, como órgano ejecutivo, en concordancia con el Artículo 189° de la citada Carta Magna;

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; que, conforme a lo establecido en el Inciso a) del Artículo 9° de la mencionada Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, las competencias exclusiva de los Gobiernos Regionales; es promover y ejecutar las inversiones públicas de ámbito regional en proyectos de infraestructura vial, energética, etc.; su función en materia de transporte es planificar, administrar y ejecutar el desarrollo de la infraestructura vial regional, no comprendida en el Red Vial Nacional o Rural, debidamente priorizada dentro de los planes de desarrollo regional.”;

Que, mediante Decreto Supremo N° 019-2011-MTC se aprobó la Matriz de Delimitación de Competencias y Distribución de Funciones de los Sectores Transporte y Comunicaciones, en los niveles Nacional, Regional y Local; que menciona que en infraestructura vial, el Gobierno Regional tiene la competencia de administrar y ejecutar el desarrollo y conservación de la Red Vial Departamental o regional; y el MTC tiene como atributo formular la política nacional y sectorial de infraestructura vial, en coordinación con otros niveles de gobierno y sectores vinculados

Que, la Resolución Ministerial N° 1182-2017/MTC. PROVIAS DESCENTRALIZADO (PVD) mediante su Gerencia de Fortalecimiento de la Gestión Vial Descentralizada (GFGVD), en el marco sus competencias, elaboró el Plan de Fortalecimiento para la Gestión de Infraestructura de Transporte Departamental de los Gobiernos Regionales al 2021 - **PLAN GITD GRs**, en concordancia con las funciones establecidas en su Manual de Operaciones aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1182-2017-MTC/01.02 (07.12.2017), en el cual se determina que PVD tiene a su cargo “(...) el desarrollo y fortalecimiento de capacidades institucionales para la gestión descentralizada del transporte departamental (...)”, y es su objetivo “promover, apoyar y orientar el incremento de la dotación y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental y vecinal o rural, y el desarrollo institucional, en forma descentralizada, planificada, articulada y regulada, con la finalidad de contribuir a la superación de la pobreza y al desarrollo del país”.

Que, mediante Acta de Conformación del Comité Intergerencial de la Gestión de Infraestructura de Transporte Departamental GITD 2021 del Gobierno Regional de Ica de fecha 03 de mayo de 2019, en donde fueron convocados los siguientes funcionarios del GORE: Mg. Edith Nancy Guillen Canales - Consejero Regional de Ica, el Señor: Cesar Martin Magallanes Dagnino – Consejero Regional de Ica, CPC. Carlos G. Avalos Castillo - Gerente General Regional, Ing. Víctor Arango Salcedo - Gerente Regional de Infraestructura, CPC Carlos Quispe Manchego - Sub Gerente de Contabilidad, Econ. Nilton E. Hernández Roque – Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la CPC María Eiena Salazar Espinoza; en el Primer Punto, se propone la designación de funcionarios de las instancias claves en el proceso de Fortalecimiento de la Gestión de Infraestructura de Transporte Departamental GITD en el Gobierno Regional de Ica; **Segundo:** Programar un Plan de Acción para la formalización de la Comisión Intergerencial de la GITD, hasta lograr la emisión de la Resolución de Gerencia General designando oficialmente los integrantes de dicho comité; **Tercero:** Establecer que una vez formalizado el espacio de articulación intergerencial, deben desarrollar acciones con los siguientes fines: i) Impulsar la



implementación de las acciones de PLAN GITD GRs 2019 – 2021, ii) Impulsar la formulación del Plan de Fortalecimiento de la Gestión de la Infraestructura de Transporte Departamental del Gobierno Regional al 2025 en cada región;

Que, mediante el Oficio N° 109-2019-MTC/21.ICA, el Econ. Edwin Tuesta Vásquez - Coordinador Unidad Zonal Ica – MTC – PROVIAS Descentralizado; en merito a la reunión del 03.may.2019, se encuentra solicitando la emisión del acto resolutivo designando a los integrantes del Comité Intergerencial del al GITD del Gobierno Regional de Ica.

Estando en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Decreto Supremo N° 019-2011-MTC se aprobó la Matriz de Delimitación de Competencias y Distribución de Funciones de los Sectores Transporte y Comunicaciones, en los niveles Nacional, Regional y Local y contando con las visaciones de estilo

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONFORMAR el COMITÉ INTERGERENCIAL DE LA GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE GITD- al 2021, del Gobierno Regional de Ica, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

1	Lic. Carlos José Martínez Hernández o su representante	Presidente	DRTC
2	Ing. Víctor Arango Salcedo o su representante	Primer Miembro	GRINF
3	Econ. Nilton Edilberto Hernández Roque o su representantes	Segundo Miembro	GRPPAT

MIEMBROS SUPLENTE

1	Econ. Oscar Misaray García	Suplente Presidente	GRDS
2	CPC Carlos Alberto Mendoza Gonzales	Suplente Primer Miembro	GRDE
3	CPC Maria Elena Salazar de Espinoza	Suplente Segundo Miembro	SGRH

MIEMBROS DE APOYO

1	Representantes de Comisión de Transporte	Apoyo	Consejo Regional
2	Ing. Misael Ranyuo Orellana Moyano	Apoyo	SGTI
3	Ing. Cesar Eduardo Guillen Vásquez	Apoyo	GRSDNGRD

Artículo 2.- FUNCIONES del Comité Inter Gerencial de la Gestión de Infraestructura de Transporte GITD- al 2021, del Gobierno Regional de Ica.

- Liderar y contribuir a la articulación inter e intragubernamental de la Gestión de Infraestructura de Transporte GITD de su competencia.
- Impulsar la implementación de las acciones del PLAN GITD GRs 2019 - 2021,
- Impulsar la formulación del Plan de Fortalecimiento de la Gestión de la Infraestructura de Transporte Departamental del Gobierno Regional al 2025
- Otras originadas al interior del comité en coordinación con PVD - UZ

Artículo 3.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a los miembros del Comité Inter Gerencial de la Gestión de Infraestructura de Transporte GITD- al 2021, del Gobierno Regional de Ica constituido, el cual se instalará inmediatamente después de notificados y su actuación se ceñirá



Gobierno Regional de Ica



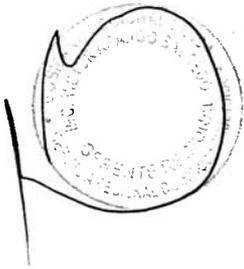
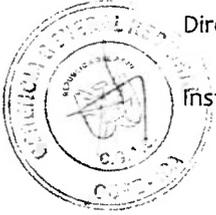
estrictamente a las disposiciones establecidas la presente resolución, debiendo informar de lo actuado al Gobernador Regional de Ica.

Artículo 4.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros designados del Inter Gerencial de la Gestión de Infraestructura de Transporte GITD- al 2021, del Gobierno Regional de Ica, y al Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizada PROVIAS DESCENTRALIZADO PVD.

Artículo 5°.- NOTIFICAR la presente Resolución a las Gerencias, Sub Gerencias y Direcciones del Gobierno Regional de Ica, con las formalidades previstas en la Ley.

Artículo 6°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Gobierno Regional de Ica

CPC. CARLOS G. AVALOS CASTILLO
GERENTE GENERAL REGIONAL

